



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502011
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	NO

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



Mejorable

Revisados los Autoinformes de seguimiento presentados por la Universidad de Málaga sobre la implantación del título de Grado en Ingeniería Telemática (cod. 2502011) en las convocatorias 2012-13 y 2013-14, correspondientes a la información de los cursos 2011-12 y 2012-13, se constata que los responsables del título han realizado un diagnóstico de su puesta en marcha y de su desarrollo, reflexionando sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia la mejora del título. Si bien el Sistema de Garantía de Calidad no está totalmente implementado y a veces faltan datos relativos a la titulación que son complementados con datos del centro, se espera que ambos aspectos sigan con su tendencia favorable y en un futuro próximo ambos estén totalmente corregidos. Por lo que se puede decir que el proceso de implantación del título sigue un proceso satisfactorio.

En general, se constata que se han realizado revisiones periódicas del título que han dado lugar a diversas acciones de mejora, que en general se refieren al conjunto del centro y no específicamente a la titulación, como la ampliación de la información de la guía del centro, el aumento de la visibilidad de las titulaciones impartidas, la potenciación del seguimiento y orientación de los estudiantes, y la definición de indicadores específicos de la escuela. Se han planteado también algunas mejoras que afectan directamente a la titulación, como la coordinación entre las materias del grado, y la revisión de los resultados académicos en aquellas asignaturas/materias con indicadores de calidad por debajo de la media. No obstante, se recomienda identificar y poner en marcha otras acciones de mejora que compensen las debilidades propias del título, aunque no coincidan con las del centro. Además, se recomienda que se identifique claramente el responsable de cada acción, la motivación y los resultados obtenidos.

Por otro lado, en el informe de Seguimiento de la convocatoria 2011-2012 se indicaba que hubiese alguna información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura en la página web del título. Actualmente, no contiene información referida a la categoría académica, experiencia docente o investigadora del profesorado y se recomendaría realizar un breve CV de cada uno de los docentes que participan en la impartición del título, se recomienda su inclusión.

El Sistema de Garantía de Calidad se está implementado y se han realizado diversas revisiones. Poco a poco se ha ido perfilando como una herramienta útil para la mejora de la calidad de las titulaciones. En particular, en el curso 2012-13 se han revisado los capítulos 1 a 4 y una sección del Manual del Sistema de Garantía, así como varios procesos y anexos del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad. En cuanto a los procedimientos analizados en el autoinforme, pueden hacerse las siguientes consideraciones: - Los procedimientos PC07. Evaluación del aprendizaje, y PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, deberían revisarse, tal como se reconoce en el propio autoinforme. - Los procedimientos PA05, PC08, y PC09, se indica que son de la Universidad, pero la titulación podría dar su opinión y sugerencias sobre los mismos. Al mismo tiempo, al acabar las primeras promociones del título también se espera una valoración propia de la Titulación en los procedimientos PC10 y PC11

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se recogen y valoran todos los indicadores definidos por la CURSA en la medida que es posible dada la fase de implantación en la que se encuentra el título. Se valoran tendencias (se valora la evolución de los indicadores respecto a cursos previos), se realizan algunas segmentaciones (algunos indicadores se valoran distinguiendo cursos) y se hacen esfuerzos por realizar comparaciones externas, extendiendo las comparaciones con otros títulos de la Universidad. Si se comparan al menos con los de otros grados medios de la UMA, se obtienen valores medios, si bien en algunos de ellos se tienen resultados diferentes que sirven para proponer las acciones de mejora de las que se hablan en los autoinformes (la Tasa de Rendimiento es especialmente baja, aunque está mejorando). Aunque sería recomendable también la comparación con títulos similares en otras universidades, de tal modo que la información ayudase a las mejoras de la toma de decisiones a realizar.



Por otro lado, los valores de los indicadores en el curso 2012-13 están todos por debajo de 5 en una escala de 10 (como se indican en el Autoinforme. Sin embargo se entiende que esto es un error del Autoinforme, siendo de otro modo unos resultados muy preocupantes. Además, en la tabla 3, de comparación con los resultados de los indicadores para los grados de la Universidad, la columna del Grado en Ingeniería Telemática contiene los valores del curso 2011-12, en lugar de los del 2012-13, que son los que se indica en su cabecera).

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

Las recomendaciones establecidas en el informe de verificación fueron consideradas resueltas en el informe de seguimiento del 06/03/2013, excepto la correspondiente al criterio 2 que no consta que haya sido atendida.

1. Recomendación: Se recomienda completar el procedimiento de consulta externo utilizado para la elaboración del Plan de Estudios propuesto, identificando qué colectivos han sido consultados y qué resultados obtenidos en la consulta justifican la propuesta del Título.

Informe: 29/07/2010

No se aporta ninguna justificación

No Atendida. En el informe de seguimiento del 06/03/2013 ya se constata que esta recomendación no ha sido atendida y tampoco parece haberlo sido posteriormente.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. El informe de modificación tiene fecha 14/05/2014 posterior a la del autoinforme de la convocatoria 2013-14, por lo que no ha podido ser tenido en consideración en el mismo.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Quedan aspectos por resolver en relación con el SGC, en particular, la evaluación del aprendizaje, la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, la evaluación y mejora del profesorado, y la satisfacción de los distintos colectivos implicados.

1. Recomendación: Proceso de implantación del título

Informe: 06/03/2013

No Atendida. En general, los indicadores muestran una situación preocupante y han de adoptarse medidas para su corrección.

2. Recomendación: Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

Informe: 06/03/2013

Atendida. Se han hecho bastantes mejoras pero no está completado. En particular, los procedimientos PC07. Evaluación del aprendizaje, y PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, deberían revisarse, tal como se reconoce en el propio autoinforme.

3. Recomendación: Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

Informe: 06/03/2013

No Atendida. De acuerdo con la información de los dos autoinformes considerados, los procedimientos correspondientes requieren revisión.



4. Recomendación: Programa de evaluación y mejora del profesorado

Informe: 06/03/2013

No Atendida. Deberían al menos valorarse los resultados del programa aunque las acciones correspondan al Equipo de Gobierno de la Universidad.

5. Recomendación: Prácticas externas

Informe: 06/03/2013

Atendida. Las prácticas externas tienen un indicador asociado (IN38) aunque aún no hay datos para evaluar.

6. Recomendación: Satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Informe: 06/03/2013

No Atendida. El indicador IN24 ha sufrido un descenso considerable en el curso 2012-13 y está en un valor muy bajo. El IN29 no llega a 4 sobre 10 y el IN19 apenas lo supera. Del IN38 se dice que no hay datos para evaluar.

7. Recomendación: Procedimiento de sugerencias y reclamaciones.

Informe: 06/06/2013

No Atendida. En el propio autoinforme se reconoce que el procedimiento existe pero hay pruebas empíricas de que no funciona.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Se ha propuesto una modificación del plan de estudios que ha sido evaluada por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, e informada favorablemente por la Comisión de Emisión de Informes, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Existe un plan sistemático de acciones correctoras e innovadoras a partir de los valores de los indicadores del SGC, aunque el bajo valor de alguno de ellos requiere actuaciones decididas. Queda también pendiente atender adecuadamente una recomendación del informe de verificación y varias recomendaciones del informe de seguimiento.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA